

Convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, mediante oposición, de seis plazas del puesto de trabajo de Técnico Auxiliar de Archivos y Bibliotecas (bibliotecas), al servicio de la Universidad Pública de Navarra

(Aprobada por RESOLUCIÓN 2140/2023, de 6 de octubre, del gerente de la Universidad Pública de Navarra, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 219 de 23 de Octubre de 2023)

RESPUESTA ALEGACIONES

Vistas las alegaciones presentadas a los resultados provisionales de la primera prueba de la oposición, el Tribunal Calificador ha adoptado los siguientes acuerdos:

- 1- **Revisados los exámenes y las puntuaciones, se comprueba que las puntuaciones son correctas, en tanto y cuanto que la puntuación máxima es 40 puntos.**
- 2- **Pregunta 5:** el Tribunal considera que ninguna de las respuestas es la correcta, ya que la repuesta C incluye el G9 que no es un consorcio de bibliotecas universitarias, dado que es un grupo de trabajo dentro de la sectorial de Investigación y no un consorcio de bibliotecas, por lo que procede **anular la pregunta 5.**
- 3- **Pregunta 20:** el Tribunal determina que la pregunta y la respuesta dada por correcta están claramente redactadas, no hay alternativa de respuesta posible, por lo que **no se acepta la alegación.**
- 4- **Pregunta 21:** el Tribunal considera que la pregunta está mal planteada porque se pregunta sobre el significado de los colores en Sherpa-Romeo y no sobre si utiliza o no colores. Por lo que procede **anular la pregunta 21.**
- 5- **Pregunta 73:** el Tribunal considera que los perfiles de Autoría son una identidad digital que obtienen los investigadores en un determinado entorno web, base de datos o aplicación, de manera que puedan gestionar su firma científica facilitándole la actividad investigadora, la identificación de sus publicaciones, mejorando la visibilidad de los autores, de sus instituciones y de su producción científica. En todas las guías temáticas de bibliotecas universitarias ResearchGate es considerado por sus funcionalidades un perfil de autor, y que además es una red social. El Tribunal determina que en este caso la pregunta era clara y concisa dado que se preguntaba por la posibilidad de subir textos completos y la única respuesta posible en este sentido es la a, por lo que **no se acepta la alegación.**
- 6- Incluir en la corrección de las plantillas de respuesta de las personas aspirantes las **preguntas de reserva numeradas como pregunta 76 y 77.**

Pamplona, 11 de Junio de 2024

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL